

SESION DE CONSEJO DE 4 DE JULIO 1979

Se abrió la sesión a las 17.15 horas bajo la Presidencia del Vice Presidente Ejecutivo Sr. Enrique Campos Menéndez y asistencia de los Consejeros señoras Grete Mostny y señores Hermelo Arabena, Peter Bromberg, Guillermo Izquierdo, Rodrigo Márquez de la Plata, Teniente Coronel Juan Morgado, Hans Niemeyer, Luis Orellana, Teniente Coronel Eduardo Saez, Edwin Weil y Roberto Montandon quien, en ausencia del titular Sr. Juan Eyzaguirre, actúa de secretario.

OFICINA SALITRERA VICTORIA

Invitados por el Consejo, asistieron a la sesión los representantes de la Sociedad Química y Minera de Chile, señores Agustín Fernández, Ingeniero y Carlos Álvarez, Abogado. Previamente a esta sesión, el Consejero Roberto Montandon tuvo una reunión con estos personeros en la Oficina de don Roberto Oñat Jefe del Departamento Jurídico de Soquimich, con el fin de explicarles el alcance de la medida estudiada por el Consejo; pudo constatar el mejor espíritu de colaboración.

Los puntos siguientes resumen la exposición de los invitados y las preocupaciones del Consejo.

EXPOSICION DE LOS SRES. FERNANDEZ Y ALVAREZ

- 1º Reiteran las mejores disposiciones de Soquimich en apoyo a la iniciativa del Consejo de declarar monumento nacional a la oficina Victoria.
- 2º Recuerdan que la Oficina Victoria es propiedad de CORFO. Por consiguiente, Soquimich no podría tomar una decisión que comprometiera sus relaciones con sus mandantes. Aconsejan tomas previas de contacto con la Corporación de Fomento a la Producción y el Ministerio de Economía.

Al respecto se señala que el propio Presidente de la República está interesado en perpetuar el recuerdo del período salitrero.

- 3º Expresan que la situación financiera de Soquimich no le permitiría abandonar en Victoria algunos equipos y maquinarias de alto costo y de difícil reposición. Estas maquinarias estarían destinadas a complementar o reemplazar equipos gastados, en las oficinas de Pedro de Valdivia y María Elena.

- 4º Informan que Victoria apagaría sus fuegos a fines de Diciembre del presente año.

De la exposición de los señores Fernández y Álvarez, se desprende un genuino deseo de colaborar con el Consejo en su defensa de un testimonio de la gesta salitrera que enriquecería notoriamente el patrimonio incompleto y fraccionado que sobre esta materia se ha logrado salvaguardar, en calidad de monumentos nacionales : las oficinas de Humberstone, Santa Laura y Chacabuco.

- 19 El Consejero don Guillermo Izquierdo expresa su inquietud por la mantención de la Oficina Victoria posteriormente al cese de sus actividades y destaca la importancia turística de la zona.

respuesta : para su programa de reforestación de ese sector de la Pampa del Tamarugal, Corfo podría ocupar una parte del campamento de la oficina, lo que supone la permanencia de un Retén de Carabineros.

Eventualmente, el campamento podría también cobijar contingentes de obreros de Sagasca.

Al respecto, el Consejero Tte. Coronel don Eduardo Saez informa que existiría de parte del Ejército el propósito de ocupar un sector o la totalidad del campamento.

- 20 Acerca del retiro de parte de Soquimich de valiosos equipos y maquinarias, el Consejero Roberto Montandon entiende que, por los motivos aludidos, esta decisión es inevitable. Expresa sí su preocupación en cuanto a la permanencia de las grandes estructuras industriales o sea molinos, calderas, estanques de lexicación, cristalización y recintos adjuntos : casa de fuerza, casa de máquinas, casa de yodo, laboratorios, maestranza, parte del material rodante, cuyo desarme o mutilación conduciría a una pérdida de identidad de la oficina, a una pérdida de la continuidad del proceso de elaboración del salitre es decir de su contenido didáctico y, con el tiempo, histórico.

Al respecto, los personeros de Soquimich indican la conveniencia que, al cese de actividades de la Oficina Victoria, un representante del Consejo estudia esta materia en el terreno mismo con representantes de la Compañía. El Sr. Vice Presidente Ejecutivo del Consejo propone para llenar esta misión de enlace al Consejero Roberto Montandon, en atención a sus conocimientos de la industria salitrera, de sus trabajos de restauración en la oficina Chacabuco y de los largos años en su afán de conservar testimonios de ese singular patrimonio cultural-histórico, lo que se acepta.

Retirados los invitados, se procede a la lectura del Acta de la sesión anterior. Acerca de la materia relacionada con el emplazamiento de la estatua ecuestre al General José Miguel Carrera, don Rodrigo Márquez de la Plata puntualiza que el pronunciamiento pendiente de parte del Consejo no se refiere a un nuevo estudio de ubicación en la Plaza de la Constitución sino a una definición del Consejo sobre el emplazamiento de dicho monumento en otro lugar de la ciudad.

Sobre este mismo tema, don Guillermo Izquierdo informa que existe un ofrecimiento hecho por la Municipalidad de Las Condes a miembros del Instituto Carrera para ubicar ese monumento en la referida Comuna.

T A B L A

Antes de entrar en materias, el Sr. Vice Presidente expresa el deseo, por demás muy justificado, de regularizar una situación que afecta al Secretario de esta Institución, don Juan Eyzaguirre. Se refiere a la compensación a que es acreedor el señor Eyzaguirre, por la suma de trabajo que representa el secretariado y la eficiente consagración dedicada en esta tarea por su titular.

Propone se le otorgue al señor Eyzaguirre una remuneración mensual, ofreciéndose para gestionar personalmente el trámite correspondiente y solicita en este sentido el parecer de los Consejeros. En forma unánime y reconociendo los méritos de lo expuesto, los Consejeros manifiestan su complacencia por esta iniciativa.

M A T E R I A S

- 1º El Vice Presidente Ejecutivo del Consejo, don Enrique Campos Menéndez solicita la atención del Consejo sobre una materia que exige un ponderado exámen : la erección de un monumento que perpetúe la memoria del ex-Alcalde de Santiago: don Patricio Mekis.

Al presentar el expediente atingente a la consideración de los Consejeros, don Enrique Campos Menéndez informa que a una primera consulta personal hecha sobre este monumento por el Alcalde de Santiago don Patricio Guzmán, optó por elevar los antecedentes al conocimiento del Sr. Ministro del Interior, con el fin de conducir los debates del Consejo sobre un pronunciamiento oficial del Gobierno, y, en este sentido, de despejar dudas de orden político.

La referida petición del Alcalde de Santiago solicita la autorización del Consejo para levantar en la plaza Mekis de esta ciudad un monumento de cuerpo entero del ex-Alcalde don Patricio Mekis. El expediente consta :

- a) de un oficio del Sr. Ministro del Interior Nº 272 de 14 de Junio dirigido al Sr. Vice Presidente del Consejo, cuyo texto dé a conocer la aprobación del Ministro del Interior para la erección del referido monumento, de acuerdo a los antecedentes enviados.
- b) de las características del monumento :
de cuerpo entero en actitud de caminar, fundida en bronce, altura 2.20 mt. pedestal bajo.
- c) de un plano y fotografía que señalan el emplazamiento del monumento.
- d) de una maqueta del monumento de unos 25 cms.

Al iniciar la discusión, el Sr. Vice Presidente informó que la idea del monumento se generó en la iniciativa de un grupo de personas dispuestas a financiar los costos atingentes.

El expediente que el Alcalde de Santiago don Patricio Guzmán remitió al Consejo para su estudio representa la suma de las primeras diligencias y contactos realizados por dicho grupo.

En el trascurso del debate que siguió en que participó todos los Consejeros, las intervenciones se centraron principalmente en el análisis de dos puntos : el emplazamiento y la calidad de la obra. Las observaciones relacionadas con la oportunidad o no de erigir dicho monumento se expresaron en calidad de comentarios ajenos a la tarea misma del Consejo que, sobre estos casos, señala la Ley de monumentos. Por otra parte, la conformidad contenida en el oficio del Sr. Ministro del Interior constituye el respaldo, consentimiento o requisito legal previo a la erección de un monumento de importancia.

El análisis del emplazamiento propuesto al Consejo, la Plaza Mekis acaparó buena parte de las observaciones, tanto acerca de la relación volumen-espacio y la trama de varios ejes cruzados que juegan un papel decisivo, como en la evaluación urbana comparada de esta plaza y de la competencia que surge entre el equilibrado ordenamiento actual dado por sus dimensiones y los edificios que la acotan y la presencia de un monumento.

El segundo punto de discusión se refirió al monumento en sí ; sus características, su pedestal. Se señaló que la calidad de la obra, tanto en su modelado original como en su traspaso al bronce exige una jerarquía compatible con el relevante emplazamiento urbano propuesto. Se señaló la necesidad de reunir mayores elementos de juicio y se sugirió que la Dirección de Obras Municipales preparara un bulto esquematizado del tamaño del monumento y su pedestal, en una estructura desplazable que permitiría calibrar o visualizar mejor su adecuado emplazamiento en el referido sector.

El Sr. Vice Presidente propone se designe una comisión cuya misión sería la de tomar contacto con el Alcalde de Santiago para conocer el problema más de cerca y transmitirle las observaciones del Consejo. Esta Comisión quedó compuesta de los señores Consejeros Edwin Weil, Fernando Riquelme, Rodrigo Márquez de la Plata, Peter Bromberg y Roberto Montandon.

- 2º Oficio del Intendente de la Región Atacama Nº 1203 de 20 de Junio de 1979.

Solicita se declaren monumentos nacionales las estaciones terminales de Ferrocarriles de Copiapó y Caldera.

El Consejero Roberto Montandon informa que la estación de Caldera es Monumento Nacional y que la estación de Copiapó reúne los mismos méritos históricos y arquitectónicos, diferentes ambos acerca de estos últimos pero igualmente válidos. Agrega que con la declaratoria de monumento nacional para la estación de Copiapó y anexos, de líneas neo clásicas, se formaría con la estación de Caldera un interesante conjunto histórico-regional pero que se sería necesario fijar un perímetro de protección con el fin de incluir en él los edificios de mayor valor. Expresa que para este fin la oficina pertinente de la Dirección de Arquitectura, hará las gestiones necesarias para conseguir el plano de dicha estación.

- 3º Para las informaciones que el Consejo quisiera publicar, la Consejera, Dra. Grete Mostny ofrece las páginas de la Revista MUCHI

(Museos Chilenos). El Consejo agradece especialmente a la Sra. Mostny esta invitación que le permite utilizar el vehículo de una revista de prestigio dedicada a un círculo de lectores que comparten las preocupaciones y aspiraciones de este Consejo.

4º Oficio del Intendente de la Región Coquimbo Nº 0437 de 13 de Junio 1979.

Solicita se declare Monumento Nacional la Casa Escuela Rural de Monte Grande en que vivió y estudió Gabriela Mistral. Basa su solicitud :

- a) en que todo aquello que ha estado vinculado a la existencia de nuestra gran figura de la literatura mundial justifica su preservación en un plano cultural e histórico.
- b) que impulsado por el Alcalde de Paihuano se ha formado un Comité Pro Casa de Gabriela Mistral que persigue la ambientación de la referida Casa Escuela en museo de sitio.

Para llevar adelante este propósito, el Sr. Intendente informa que existe en el Presupuesto Regional 1979 una asignación de \$ 350.000.= para la adquisición del inmueble referido y los fondos que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional consultaría para el año 1980, destinados ^{para} el proyecto general Monte Grande. Además Sernatur, en convenio que celebraría con la Municipalidad de Paihuano destinaría para la restauración de la Casa Escuela que data de 1875 la suma de \$ 500.000.=

En el citado oficio el Intendente informa también que el actual dueño del inmueble tras haber aceptado inicialmente una casa prefabricada de 80 m² a cambio del inmueble hizo una contra-oferta de \$ 1.000.000.=; monto considerado exagerado.

Agotada la vía de la conversación, el Intendente Regional solicita del Consejo se sirva declarar Monumento Nacional al histórico inmueble y sugerir al Sr. Presidente de la República la consiguiente expropiación como única forma posible de llevar adelante la concreción de esta iniciativa.

Acompaña dicho oficio -- varios antecedentes favorables todos a la consecución del programa de recuperación. Los informes técnicos respectivos señalan el deterioro que afecta al inmueble y detallan las obras necesarias a ejecutar para su recuperación.

Estos antecedentes incluyen copia del convenio celebrado entre Sernatur y el Alcalde de Paihuano que aporta la suma de \$ 500.000 para la restauración de la referida ex-Casa Escuela.

Analizados estos antecedentes y con el fin de incorporar esta Casa-Escuela al patrimonio cultural de la nación, el Consejo acordó solicitar al Sr. Ministro de Educación se sirva declarar Monumento Histórico a dicho inmueble.

Se levanta la sesión a las 19.40 horas.